**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION**
**CENTRO FINANCIERO Nº 1**
**Dirección**

**RESOLUCION Nº 71/2019**

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: WINNER S.R.L.**

Asunción, 10 de mayo de 2019.

**VISTO:** La Nota Nº 198 de fecha 10 de mayo de 2019, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR", realizada en fecha 16 de abril de 2019, a favor de la empresa: **WINNER S.R.L.**

**Que** la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

**Que,** la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso *"f"*, nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

**Que,** la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

**Que**, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

**Que**, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

**POR TANTO**: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

**EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE**
**R E S U E L V E:**

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICION DE PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MILITAR", a favor de la empresa": **WINNER S.R.L.** hasta un monto de **Guaraníes diez millones cin mil (Gs 10.100.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2019.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, al siguiente programa presupuestario:

**WINNER S.R.L.**

| Unidad Responsable | Monto Adjudicado |
|---|---|
| PROGRAMA: 2.3.4. OG 330 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar | Gs .- 5.000.000.- |
| PROGRAMA: 2.3.4. OG 330 FF 30 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar | Gs .- 5.100.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO** | **Gs.- 10.100.000** |

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**
CNEL DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"